



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 199/2025
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA
DE TRANSPORTE”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 199/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **15-007-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **29 de abril de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **7 de mayo de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **13 de mayo de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(9) nueve licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.**
- **LUIS ANGEL BERNAL POLO.**
- **SILKY INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
- **LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.**
- **ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO.**
- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**
- **KUMATZ S. DE R.L. DE C.V.**
- **MATERIAS PRIMAS CADÍ S.A. DE C.V.**
- **JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 199/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. It lists suppliers who comply with requirements and one who does not, with reasons for non-compliance.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V., LUIS ANGEL BERNAL POLO, SILKY INDUSTRIAL S.A. DE C.V., ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONTRUCCION S.A. DE C.V., KUMATZ S. DE R.L. DE C.V., MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V. y JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V., se declaran solventes documentalmente, contrario al licitante LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V., quien no cumple con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha, al ser insolvente documentalmente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 199/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número ST/DGA/603/2025 validado por CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTAÑEZ, en su carácter de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO y CAROLINA GONZÁLEZ ANGULO, en su carácter de DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ambos pertenecientes a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLEN TÉCNICAMENTE and NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE. Lists companies like COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V. and LUIS ANGEL BERNAL POLO.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V., ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONTRUCCIÓN S.A. DE C.V., KUMATZ S. DE R.L. DE C.V., MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V. y JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V., CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario a los proveedores LUIS ANGEL BERNAL POLO y SILKY INDUSTRIAL S.A. DE C.V., quienes incumplen con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, KUMATZ S. DE R.L. DE C.V., MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V. y JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V., se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY"; contrario a los proveedores COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V., ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO y PROVEEDOR DE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 199/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"
Sin Concurrencia del Comité

INSUMOS PARA LA CONTRUCCION S.A. DE C.V. quienes NO cumplen con las especificaciones económicas requeridas debido a que sus propuestas económicas superan el 10% de la media de precios arrojados en la investigación de mercado del área requirente, lo anterior de conformidad con el ya mencionado artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", razón por la cual sus propuestas se desechan, al ser insolventes económicamente; así mismo queda asentado que de los licitantes solventes la propuesta económica del proveedor MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V. resulta ser la más baja para efectos de la evaluación binaria. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la licitación LPL 199/2025 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE" al proveedor de nombre MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V. que resultó favorecido según el criterio Binario por la cantidad de \$335,636.72 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos 72/100 M.N.) IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO), DESCRIPCION DEL PRODUCTO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Rows include items like ACEITE PARA MOP, AROMATIZANTE AMBIENTAL GRANEL, CLORO AL 6%, and DESENGRASANTE MULTIUSOS.

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'K' on the left margin.

Handwritten signature or scribble in the right margin.

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '5' on the right margin.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 199/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 columns: Item Number, Description, Quantity, and Unit. Items include disinfectant, detergent, hand gel, soap, glass cleaner, microfiber cloth, paper, chlorine tablets, deodorant tablets, air fresheners, disinfectant, and toilet paper.

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 199/2025
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA
DE TRANSPORTE”
Sin Concurrencia del Comité

por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 treinta de mayo del 2025 dos mil veinticinco.**

Elaboró: LOAL

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SAENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

CAROLINA GONZÁLEZ ANGULO,
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 199/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 11 columns: No., Documentos, and 9 bidder names. Rows 1-11 list various documents like 'Propuesta Técnica', 'Manifiesto de Personalidad', etc., with 'SI PRESENTA' or 'SI PRESENTA Y NO ACEPTA' or 'SI PRESENTA INCOMPLETO' in the corresponding bidder columns.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 199/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 10 columns and 7 rows of evaluation criteria. Each cell contains 'SI PRESENTA VIGENTE' or 'SI PRESENTA VENCIDA'. A large handwritten mark is present in the 8th and 9th columns of rows 4, 5, and 6.

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V., LUIS ANGEL BERNAL POLO, SILKY INDUSTRIAL S.A. DE C.V., ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONTRUCCIÓN S.A. DE C.V., KUMATZ S. DE R.L. DE C.V., MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V. y JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V. cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente, contrario al licitante LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V. quien no cumple con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha, al ser insolvente documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 199/2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio ST/DGA/603/2025 validado por CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTAÑEZ, en su carácter de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO y CAROLINA GONZÁLEZ ANGULO, en su carácter de DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ambos pertenecientes a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 199/2025 en la cual se requiere "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 10 columns: Numero partida, Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas, KUMATZ S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA PROPRODU CTS S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONTRUCCIO N S.A. DE C.V., JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V., LUIS ANGEL BERNAL POLO, MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V., SILKY INDUSTRIAL S.A. DE C.V., ANA LILIA GONZALEZ MONTELOGO. Rows 1-6 describe various cleaning products and their compliance status.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 199/2025
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA
DE TRANSPORTE”
Sin Concurrencia del Comité

	ON EN BOLSA DE 10 KGS.								
7	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS A BASE DE ALCOHOL DE 96 GRADOS, PRESENTACIÓN EN BIDO N DE 20 LTS.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	No cumple, no ofrece la base de alcohol requerida.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.			
8	JABON GEL LIQUIDO PARA MANOS PRESENTACIÓN EN BIDON DE 20 LTS.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	No cumple, no especifica ser en gel líquido.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.			
9	LIMPIADOR LÍQUIDO LIMPIA VIDRIOS PRESENTACIÓN EN BIDON DE 20 LTS.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	No cumple, lo ofertado no cuenta con especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.			
10	PAÑO MICROFIBRA 40X40 P/16.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	No cumple, no especifica presentación P/16.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.			
11	PAPEL HIGIENICO HOJA DOBLE JUNIOR C/200 MTS.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	No cumple, no especifica ofertar hoja doble.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.			
12	COLOR EN PASTILLA.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.				
13	PASTILLA DESODORANTE DE 80 GRs. AROMAS SURTIDOS, EMPAQUE INDIVIDUAL PRESENTACIÓN EN CAJA CON 50 PIEZAS.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	No cumple, no especifica empaque individual del producto.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.			
14	SARRICIDA, PRESENTACIÓN EN BIDON DE 20 LTS.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.				
15	TOALLA EN BOBINA BLANCA ROLLO C/180 MTS.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.	Si cumple especificaciones técnicas mínimas requeridas.				



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 199/2025
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE”
Sin Concurrencia del Comité

Especificaciones del Contrato	KUMATZ S DE R.L. DE C.V.	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A DE C.V.	LUIS ÁNGEL BERNAL POLO	MATERIAS PRIMAS CADI S.A DE C.V.	SILKY INDUSTRIAL S.A DE C.V.	ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO
Tiempos de Entrega	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que los proveedores **KUMATZ S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V., MATERIAS PRIMAS CADI S.A DE C.V.** y **ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO**, si cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resultan solventes técnicamente, contrario a los proveedores **LUIS ÁNGEL BERNAL POLO** y **SILKY INDUSTRIAL S.A DE C.V.**, quienes incumplen con las especificaciones técnicas mínimas, por lo sus propuestas se desechan por ser insolventes técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 199/2025
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA
DE TRANSPORTE”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes solventes documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios totales IVA incluido, de los mencionados proveedores participantes solventes documental y técnicamente.

PARTIDAS DE LA 1 A LA 15	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.	ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	KUMATZ S. DE R.L. DE C.V.	MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.	JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A. DE C.V.	Precio Promedio del Estudio de Mercado
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
	\$458,246.40	\$696,734.93	\$405,841.08	\$345,735.68	\$335,636.72	\$343,540.96	\$366,362.32
	(+10%)	(+10%)	(+10%)				

Nota: +10% Significa que la propuesta económica se encuentra arriba del precio promedio del estudio de mercado en un porcentaje mayor al 10%.

Tabla 2. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado **MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ACEITE PARA MOP, PRESENTACION EN BIDON DE 20 LTS.	SABIO	300	LITROS	\$44.50	\$13,350.00
2	AROMATIZANTE AMBIENTAL GRANEL PRESENTACION EN BIDON DE 20 LTS	SABIO	700	LITROS	\$18.25	\$12,775.00
3	CLORO AL 6%, PRESENTACION EN BIDON DE 20 LTS.	SABIO	700	LITROS	\$6.25	\$4,375.00
4	DESENGRASANTE MULTIUSOS PRESENTACION EN BIDON DE 20 LTS	SABIO	300	LITROS	\$13.24	\$3,972.00
5	DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE CON AROMA A PINO, PRESENTACION EN BIDON DE 20 LTS	SABIO	700	LITROS	\$18.30	\$12,810.00
6	DETERGENTE EN POLVO PARA USO MULTIPLE, PRESENTACION EN BOLSA DE 10 KGS	SABIO	700	KILOGRAMOS	\$27.30	\$19,110.00
7	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS A BASE DE ALCOHOL DE 96 GRADOS PRESENTACION EN BIDON DE 20 LTS	SABIO	200	LITROS	\$40.01	\$8,002.00
8	JABON GEL LIQUIDO PARA MANOS PRESENTACION EN BIDON DE 20 LTS	SABIO	500	LITROS	\$12.50	\$6,250.00
9	LIMPIADOR LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS PRESENTACION EN BIDON DE 20 LTS	SABIO	500	LITROS	\$9.50	\$4,750.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 199/2025
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE”
Sin Concurrencia del Comité

10	PAÑO MICROFIBRA 40X40 P/16	PACKLIFE	200	PIEZAS	\$9.74	\$1,948.00
11	PAPEL HIGIENICO HOJA DOBLE JUNIOR C/200 MTS	ELITE	2500	PIEZAS	\$26.40	\$66,000.00
12	COLOR EN PASTILLA	CAMARA SUAREZ	2500	PIEZAS	\$1.80	\$4,500.00
13	PASTILLA DESODORANTE DE 80 GRS. AROMAS SURTIDOS, EMPAQUE INDIVIDUAL PRESENTACION CAJA CON 50 PIEZAS	WIESE	2500	PIEZAS	\$8.25	\$20,625.00
14	SARRICIDA, PRESENTACION EN BIDON DE 20 LTS.	SABIO	300	LITROS	\$11.25	\$3,375.00
15	TOALLA EN BOBINA BLANCA ROLLO C/180 MTS	TORK	2500	ROLLOS	\$43.00	\$107,500.00
\$335,636.72 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos 72/100 M.N.)					SUBTOTAL	\$289,342.00
					IVA	\$46,294.72
					TOTAL	\$335,636.72

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los proveedores **KUMATZ S. DE R.L. DE C.V., JUDENBURG PROMOTORA COMERCIAL S.A DE C.V. y MATERIAS PRIMAS CADI S.A DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación, contrario a los proveedores **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. y ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO**, quienes incumplen con los parámetros económicos del mencionado artículo 71, numeral 1 de la Ley antes referida, debido a que su propuesta económica supera el 10% de la media de precios asignados en la investigación de mercado del área requirente.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **MATERIAS PRIMAS CADI S.A DE C.V.**, resulta ser la más baja, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara
 Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.

FIN DEL ANEXO 3

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Este es un formato guía, por lo que la información plasmada es estricta responsabilidad de las áreas requirentes, quienes deberán asegurar el cumplimiento normativo de las Investigaciones de mercado.

Fecha
Número de solicitud
Número de estudio
Metodología que se utilizó

03/04/2025
15-007-2025
IM/04576
ANALÍTICA

Área requirente [15] Secretaría del Transporte /

Investigación de mercado

Nombre del proveedor:		NUEVA GALICIA PROYECTOS Y SERVICIOS SA DE CV	CREARE AMBIENTE, S.A. DE C.V.	NIGHT SHIFT PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES, SAS DE CV	FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN				
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR	CONTACTO DE VENTAS	C.P. MARCO ANTONIO MACÍAS CERVANTES	ING.FERNANDO CERVANTES SANTACRUZ	ARANZAZU DEL ROCÍO BURGOS DELGADO	Estudio de Mercado de acuerdo al Artículo 13, numeral 3BIS, inciso d), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Recabado por medio de cotizaciones				
	DOMICILIO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE No. 730 INTERIOR 1100, GUADALAJARA CENTRO	JAVIER MINA 3333, GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44790	EXPERIENCIA #2188 COLONIA JARDINES ALCALDE, C.P. 44298					
	TELEFONO	3336 5822 17	3331 0552 24	3314 7999 54					
	R.F.C.	NGP140127K1	CAM050307P38	NSP200608H95					
	CORREO ELECTRONICO ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)	marcoamc@prodigy.net.mx LOCAL	create63@hotmail.com LOCAL	nightshift.servicios@gmail.com LOCAL					
CONDICIONES DE VENTA	TIEMPO DE ENTREGA	03 DÍAS HÁBILES	INMEDIATO	30 DÍAS					
	CONDICIONES DE PAGO	UNA SOLA EXHIBICIÓN	COMPLETO CONTRA ENTREGA	PAGO CONTRA ENTREGA					
	NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	P24403; Estado: Baja	P31828; Estado: Baja	P32586; Estado: Activo					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA
001 [ACEITE PARA MOP] 0130020002-004	300.00	Litro(s)	\$ 43.26	\$ 15,054.48	\$ 41.00	\$ 14,268.00	\$ 42.00	\$ 14,616.00	\$ 14,646.16
002 [AROMATIZANTE AMBIENTAL GRANEL P8 20 LTS (GRANEL)] 0130020003-003	700.00	Litro(s)	\$ 19.29	\$ 15,663.48	\$ 18.98	\$ 15,411.76	\$ 20.40	\$ 16,564.80	\$ 15,880.01
003 [CLORO AL 6% BIDON] 0130020004-003	700.00	Litro(s)	\$ 6.30	\$ 5,115.60	\$ 6.50	\$ 5,278.00	\$ 6.88	\$ 5,586.56	\$ 5,326.72
004 [DESENGRASANTE MULTIUSOS MULTIUSOS] 0130020007-001	300.00	Litro(s)	\$ 13.25	\$ 4,611.00	\$ 13.10	\$ 4,558.80	\$ 13.42	\$ 4,670.16	\$ 4,613.32
005 [DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE CON AROMA A PINO DE 20 LTS] 0130020008-002	700.00	Litro(s)	\$ 20.12	\$ 16,337.44	\$ 19.20	\$ 15,590.40	\$ 18.80	\$ 15,265.60	\$ 15,731.15
006 [DETERGENTE EN POLVO PARA USO MULTIPLE, PRESENTACION EN BOLSA DE 10 KGS.] 0130020009-007	700.00	Kilogramo(s)	\$ 28.55	\$ 23,182.03	\$ 28.01	\$ 22,744.12	\$ 27.65	\$ 22,451.80	\$ 22,792.65
007 [GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS A BASE DE ALCOHOL DE 96 GRADOS] 0130020091-003	200.00	Litro(s)	\$ 40.76	\$ 9,456.32	\$ 40.10	\$ 9,303.20	\$ 41.40	\$ 9,604.80	\$ 9,454.77

008 [JABON GEL LIQUIDO PARA MANOS PRESENTACION EN BIDON DE 20 LITROS] 0130020017-001	500.00	Litro(s)	\$ 12.30	\$ 7,134.00	\$ 13.10	\$ 7,598.00	\$ 13.60	\$ 7,888.00	\$ 7,540.00
009 [LIMPIADOR LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS] 0130020020-037	500.00	Litro(s)	\$ 9.61	\$ 5,573.80	\$ 10.11	\$ 5,863.80	\$ 10.50	\$ 6,090.00	\$ 5,842.53
010 [PAÑO MICROFIBRA 40X40 P/16] 0130020130-001	200.00	Pieza(s)	\$ 9.77	\$ 2,266.64	\$ 9.95	\$ 2,308.40	\$ 9.50	\$ 2,204.00	\$ 2,259.68
011 [PAPEL HIGIENICO HOJA DOBLE JUNIOR C/200 MTS.] 0130020023-007	2500.00	Pieza(s)	\$ 26.50	\$ 76,850.00	\$ 26.69	\$ 77,401.00	\$ 26.11	\$ 75,728.57	\$ 76,659.86
012 [CLORO EN PASTILLA] 0130020066-004	2500.00	Pieza(s)	\$ 1.85	\$ 5,365.00	\$ 1.97	\$ 5,713.00	\$ 2.10	\$ 6,090.00	\$ 5,722.67
013 [PASTILLA DESODORANTE DE 80 GRS. AROMAS SURTIDOS, EMPAQUE INDIVIDUAL PRESENTACION CAJA CON 50 PIEZAS] 0130020026-005	2500.00	Pieza(s)	\$ 8.50	\$ 24,650.00	\$ 8.65	\$ 25,085.00	\$ 8.41	\$ 24,401.76	\$ 24,712.25
014 [SARRICIDA] 0130020075-001	300.00	Litro(s)	\$ 10.85	\$ 3,775.80	\$ 10.78	\$ 3,751.44	\$ 11.00	\$ 3,828.00	\$ 3,785.08
015 [TOALLA EN BOBINA BLANCA ROLLO C/180 MTS.] 0130020029-002	2500.00	Rollo(s)	\$ 53.05	\$ 153,845.00	\$ 52.47	\$ 152,151.40	\$ 51.10	\$ 148,190.00	\$ 151,395.47
GRAN TOTAL:									\$ 366,362.32

MANIFIESTO:

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDADE DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
V	HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.
VI	POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS; LAS PARTIDAS INCLUYEN I.V.A, TASA 16%.

ANEXOS:

3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 95 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL
 EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECC.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. MARGARITA OCEGUEDA LÓPEZ	MTRA. CAROLINA GONZÁLEZ ÁNGULO	MTR. CARLOS ALBERTO GÓMEZ MONTAÑEZ
COORDINADOR B	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO